

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Diputacion provincial.

### Contaduría.—Negociado 4.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley orgánica provincial, se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que dentro de los cinco primeros días del mes de Noviembre próximo deben proceder al ingreso en la Depositaria de fondos provinciales de las cuotas que corresponden al segundo trimestre del actual año económico.

Me prometo del celo de los señores Alcaldes atenderán á obligación tan preferente, evitando á la Diputacion que haga uso, bien á su pesar, de medidas que sólo en último extremo y en vista de la morosidad de algunos Municipios, se ve precisada á emplear para hacer efectivos los descubiertos en que se encuentran.

Madrid 25 de Octubre de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.

El día 6 de Noviembre próximo venidero, y hora de las dos de su tarde, tendrá efecto ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Madrid, en el Palacio de ésta, plaza de Santiago, número 2, la venta en pública y extrajudicial subasta de la casa sita en esta Corte, calle de San Vicente Baja, número 65 moderno, 12 antiguo.

Dicha casa mide 334 metros cuadrados 77 decímetros, equivalentes á 4.312 pies; habiendo sido tasada por el Arquitecto provincial Jefe, D. Bruno Fernandez de los Ronderos, en 50.670 pesetas, á rebajar cargas.

El pliego de condiciones y la titulacion de la finca se hallarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez á tres de la tarde, en el Negociado 2.º de la Seccion de Beneficencia de esta Corporacion.

Madrid 15 de Octubre de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.

El día 5 del próximo venidero mes de Noviembre, y hora de las dos de su tarde, tendrá efecto ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Madrid, en el Palacio de ésta, plaza de Santiago, núm. 2, la venta en pública y extrajudicial subasta de la casa sita en esta Corte, plazuela de Herradores, con vuelta á la Costanilla de Santiago, señalada por la primera con el núm. 4 y por la segunda con el número 2 moderno, 15 antiguo.

Dicha casa mide 50 metros cuadrados 93 decímetros, equivalentes á 656 pies, y renta anualmente 2.220 pesetas; habiendo sido tasada por el Arquitecto provincial Jefe, D. Bruno F. de los Ronderos, en 29.310 pesetas, á rebajar cargas.

El pliego de condiciones y la titulacion de la finca se hallarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez á tres de la tarde, en el Negociado 2.º de la Seccion de Beneficencia de esta Corporacion.

Madrid 15 de Octubre de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.

## Ayuntamientos.

### Pozuelo de Alarcon.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones públicas que ha celebrado durante el tercer trimestre de 1877.

#### MES DE JULIO.—Ordinaria del día 2.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 151 al 156.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el segundo trimestre del año actual, y acordar su remision al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia para los efectos de la ley.

Acordar la inmediata reparacion de los desperfectos que haya en la cañería de la fuente y lavadero.

Conceder autorizacion á D. Juan Enrique O'Shea, como Presidente de la Compañía general Española de Tranvías, para ocupar en el ramal proyectado del puente de San Fernando á esta villa en la línea de El Pardo, la parte que sea necesaria de varias calles y fincas dependientes del Ayuntamiento, corriendo á su cargo la conservacion y entretenimiento de los empedrados y demas obras de las que se ocupen, sin perjuicio de respetar y conservar las servidumbres de veredas, pasos de agua y demas existentes en la actualidad.

Quedar enterado de una orden del Gobierno de provincia mandado abonar al Farmacéutico D. Vicente de Abajo las cantidades que venía percibiendo por medicinas á los pobres; y acordar que el señor Presidente manifieste respetuosamente á S. E. que no habiéndose prestado por aquel funcionario sus servicios á la totalidad de familias, procede se verificase un prorrateo.

#### Ordinaria del día 10.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 157 al 162.

Acordar se conteste al Farmacéutico D. Vicente de Abajo, que hasta tanto no se reciba resolucion de la superioridad, nada puede disponerse acerca de su oficio de 3 del actual.

Acordar el informe que ha de elevarse al Excmo. Sr. Gobernador con relacion á una instancia documentada de D. Juan de Dios Lopez sobre clausura de un horno de ladrillo de la propiedad de Don Agustin Zaragoza.

#### Ordinaria del día 16.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 163 al 169.

Autorizar al Depositario D. Alvaro Martin para el cobro de las alcabalas enajenadas de la Corona, correspondientes al Municipio.

Acordar el descuento en Bolsa de varias facturas de intereses para con su producto cubrir atenciones del presupuesto de 1876-77.

Acordar se remita al Instituto Geografico y Estadístico el resúmen del número de edificios y viviendas del distrito, conforme á la circular del día 13.

Acordar se remita al Gobierno de provincia copia certificada de la autorizacion concedida para establecer el tranvía á esta villa desde el puente de San Fernando en la línea de El Pardo.

Acordar que la hora del encierro de reses en el matadero público hasta nueva orden sea á las ocho de la mañana, directamente, sin hacer parada en ninguna parte; la matanza á las nueve de la misma, y la extraccion de las carnes de cuatro á cinco de la tarde.

#### Ordinaria del día 23.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 170 al 175.

Quedar enterado de haber correspondido á esta villa 976'80 pesetas por cupo de sal, y acordar quede aplazada la resolucion correspondiente hasta que se reciba el expediente de arriendo del impuesto de consumos.

#### Ordinaria del día 30.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 176 al 180.

Quedar enterado de un oficio de la Excmo. Comision provincial, manifestando haber declarado cubre plaza por su suerte como voluntario en el tercer regimiento de Artillería á pié, el quinto de esta villa por el actual reemplazo Dionisio Flores Cruzado.

Acordar se manifieste á la Excmo. Diputacion provincial que en el momento de recaudarse los fondos necesarios se ejecutará el pago de lo que á la misma se adeuda, toda vez que los recursos del Municipio vencen y son realizables precisamente en el mismo período que marca su circular publicada en el BOLETIN OFICIAL número 176.

Admitir á su instancia vecino de esta villa, á uno que lo era de Aravaca.

Acordar acerca de una instancia de D. Vicente de Abajo, en solicitud de renovacion de su contrato de Farmacéutico titular, que se dé cuenta de ella á la Jun-

ta municipal para deliberar lo que sea conveniente.

Acordar que la Comision de policia urbana se ocupe en la formacion de un proyecto de ordenanzas municipales; quedando hasta que se verifique la vendimia prohibido el paso de ganado por el camino bajo de Alcorcon, y de estos y personas por la vereda de la Atajada, bajo lo multa de una á 15 pesetas, publicándose el bando correspondiente.

#### MES DE AGOSTO.—Ordinaria del día 6.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 181 al 186.

Quedar enterado de haberse recibido aprobado el expediente de subasta de los derechos de consumos, y acordar no se haga novedad en el mismo con relacion al cupo de sal.

Acordar se manifieste á la Administracion económica no haberse hecho uso del recargo municipal concedido sobre efectos coloniales porque el presupuesto de la localidad no llega ni con mucho á la cantidad que determina el art. 14 de la ley de 21 de Julio de 1876.

Acordar se consulte á la propia autoridad sobre los derechos que deban exigirse por la sal, pues suprimido este artículo de la tarifa unida á la instruccion de 24 de Julio de 1876, es evidente que los derechos fijados en ella no pueden recaudarse legalmente.

Acordar que en virtud de una orden del Gobierno de provincia se remitan tres cartas de pago de la Caja de Depósitos, importantes 211'40 pesetas, de ingresos consignados con destino á mejoras de los montes.

Acordar que el arrendatario de consumos del año económico anterior haga presentacion de los libros y registros que haya llevado con objeto de formar la estadística del impuesto.

Negar á Dionisio Estéban y Eustaquio García que sus ganados pasten en los prados comunales por no estar dedicados á la labor, los que sólo tienen derecho al mencionado disfrute.

#### Ordinaria del día 13.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 187 al 192.

Quedar enterado de haberse señalado á esta villa 4.239 pesetas por encabezamiento de la contribucion industrial.

Acordar el descuento en Bolsa de varios documentos procedentes de intereses por la tercera parte no satisfecha en metálico, para con su producto cubrir obligaciones del presupuesto de 1876-77.

#### Ordinaria del día 20.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES número 193 al 198.

Formar la lista de contribuyentes que tengan derecho electoral para Diputados á Cortes, y acordar que una copia de ella se remita al Gobierno de provincia por

consecuencia de la circular de 14 del actual.

Acordar el descuento en Bolsa de varios títulos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, con objeto de cubrir las atenciones que aun faltan del presupuesto de 1876-77.

Prohibir, mediante la publicación del bando correspondiente, la venta de carne de oveja, toda vez que llegada la época de la preñez, no es conveniente su uso para la alimentación.

#### Ordinaria del día 27.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES número 199 al 204.

#### Extraordinaria del día 29.

Aprobar el acta de la anterior y autorizar al Sr. Presidente para que recoja del almacén de efectos estancados cuatro cédulas personales de 4.ª clase, cinco de 5.ª, 164 de 6.ª y 130 de 7.ª, sin perjuicio de reclamar más si fuere preciso.

#### MES DE SETIEMBRE.—Ordinaria del día 10.

Aprobar y ratificar el acta de la anterior, quedando enterado el Ayuntamiento de los BOLETINES OFICIALES números 205 al 216.

Quedar enterado de haberse recibido aprobada la matrícula de la contribución industrial del año económico corriente, y acordar se pida autorización para rehacer los recibos con objeto de incluir á todos los industriales comprendidos en el recargo de 15 por 100 en sustitución del sello de ventas.

Acordar que la cobranza del primer trimestre de dicha contribución se verifique en los días del 17 al 21 del actual, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde, en la casa consistorial.

Nombrar á los Concejales D. Severiano Martín y D. Carlos Mingo para que autoricen el contrato de encabezamiento de la contribución industrial por el cupo para el Tesoro de 3.691 pesetas.

Quedar enterado del nuevo repartimiento de sal, importante 732.60 pesetas, y acordar el pago en la caja de la provincia de la cuarta parte ó primer trimestre del año económico actual.

Acordar conforme á una circular del Gobierno de provincia, el pago del segundo semestre por suscripción á la *Gaceta Agrícola* del Ministerio de Fomento.

Acordar en vista de otra circular de la Administración económica, se manifieste á la misma que desde el día 22 del mes corriente puede presentarse el cobrador del Banco de España á hacerse cargo del importe del primer trimestre de la contribución industrial.

Acordar la limpieza de la mucha arena y cieno que la nube del día 5 del actual ha dejado sobre la calle de Campanes y el abrevadero de los ganados, cuyos pequeños gastos se satisfagan del fondo de Imprevistos.

Acordar la reparación del primer puente de dicha calle que la misma avenida destruyó en su mitad llevándose la barandilla, cubriéndose sus gastos del referido capítulo de Imprevistos.

Comisionar al Sr. Alcalde y Concejales D. Severiano Martín para la ejecución y vigilancia de las operaciones ántes indicadas.

#### Ordinaria del día 17.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 217 al 222.

Acordar el retejo y blanqueo de la casa-habitación del Profesor de primera enseñanza, abonándose su importe del capítulo de Imprevistos.

Acordar la variación de dos faroles del alumbrado público de la calle de Bailén, recortando las palomillas, y la de otros dos en las calles de las Tenerías y Real Alta, con cargo al cap. 3.º, art. 2.º del presupuesto vigente.

Acordar se pidan á la Dirección del Instituto Geográfico y Estadístico 356 cédulas de familias y siete colectivas para el censo de población que se proyecta.

Designar con igual número de contribuyentes por territorial, varias fincas rústicas á los de la misma clase morosos del año de 1876-77.

#### Ordinaria del día 24.

Aprobar el acta de la anterior y quedar enterado de los BOLETINES OFICIALES números 223 al 228.

Acordar que el arrendatario del matadero público proceda inmediatamente á la limpieza del mismo.

Acordar la colocación de las puertas de dicho establecimiento que han sido derribadas, interceptar la sala del despacho para que no se encierre ganado en ella y la separación de los burladeros del patio grande, cuyos gastos se satisfarán del capítulo de Imprevistos.

Pozuelo de Alarcón 1.º de Octubre de 1877.—El Secretario, Jacinto Rodríguez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Pozuelo de Alarcón 1.º de Octubre de 1877.—Jacinto Rodríguez.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta municipal en las sesiones públicas que ha celebrado durante el tercer trimestre de 1877.

#### MES DE AGOSTO.—Sesión del día 6.

Aprobar el acta de la anterior y acordar nueva convocatoria para el día 13, por no haber concurrido mayoría, á fin de tratar sobre renovación del contrato del Farmacéutico titular.

#### Sesión del día 13.

Aprobar el acta de la anterior y acordar que se renovado al Farmacéutico D. Vicente de Abajo el contrato de titular de esta villa por espacio de dos años, que principiarán en 1.º de Julio del corriente y terminarán en 30 de Junio de 1879, debiendo prestar asistencia á 27 familias pobres con 79 individuos, y percibiendo por ambos conceptos 450 pesetas anuales.

Pozuelo de Alarcón 1.º de Octubre de 1877.—El Secretario, Jacinto Rodríguez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Pozuelo de Alarcón 1.º de Octubre de 1877.—Jacinto Rodríguez.

#### Vicálvaro.

Extracto de las sesiones habidas por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año.

#### MES DE JULIO.—Día 25.

Acordar determinar las secciones que comprendan los individuos que tienen derecho á ser sorteados para componer la Junta municipal en el presente año económico, según ordena el art. 60 de la Ley municipal, y su resultado se expusiese al público por término de ocho días.

#### Sesión del día 29.

Acordar no haber lugar á la rescisión del contrato solicitada por D. Antonio Pérez Martínez, rematante de la cobranza de los derechos de consumos, y sí á deducir el cupo de la sal, según así lo dispone la prescripción 3.ª del señalamiento de cupos de su referencia.

#### MES DE AGOSTO.—Día 9.

Acordar acudir á la superioridad en reclamación del cupo dado á la contribución industrial y de comercio, por creerle excesivo atendido el número de industriales que en este término existen.

#### Sesión del día 19.

Hacer el sorteo por secciones de los señores contribuyentes que han de componer este año la Junta municipal, y acordar se les hiciese saber á los agraciados y se anunciase inmediatamente al público su resultado.

Asimismo acordaron cumplir exactamente las circulares que referentes ó elecciones se hallan insertas en los BOLETINES OFICIALES del 13 y 15 del mes actual.

#### Sesión del día 29.

Autorizar á D. Leon de Lúcas y Cardeñosa, Concejales de este Ayuntamiento, para que le sean entregadas por el guar-

da-almacen de efectos estancados las cédulas personales correspondientes á este término municipal en el presente año.

#### MES DE SETIEMBRE.—Día 5.

Reconocer los buenos servicios prestados por D. Emilio Gomez Mauro, Médico titular de Beneficencia municipal, hoy difunto, y con objeto de formar un expediente su viuda y á instancia, se designaron para que declarasen ante el Juez municipal sobre dichos hechos 12 vecinos de este pueblo.

#### Sesión del día 10.

Nombrar cobrador de la contribución industrial al auxiliar de la Secretaría de Ayuntamiento D. Enrique Diaz.

Asimismo se acordó para autorizar el encabezamiento de su referencia, designar á los Sres. Concejales D. Hilario Pinilla y D. Leon de Lúcas.

Vicálvaro 1.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Manuel Aravaca.

Extracto de los acuerdos habidos por la Junta municipal durante el tercer trimestre del corriente año.

#### MES DE AGOSTO.—Día 1.º

Acordar estar en un todo conformes con el cupo dado á este pueblo por consumos en la circular fecha 30 del mes próximo pasado, y con respecto á la disposición 4.ª de la misma, que para evitar que se le pueda lesionar en lo mas mínimo al rematante D. Antonio Pérez Martínez con el aumento dado á la sal, que asciende á 776 pesetas y 67 céntimos, para la exacción de esta suma se hiciese un reparto vecinal, quedando en lo demas firme y subsistente el contrato habido el Ayuntamiento y el mencionado rematante.

Vicálvaro 1.º de Octubre de 1877.—El Alcalde, Manuel Aravaca.

## Providencias judiciales.

### RECORDOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Congreso.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por un solo edicto y término de 30 días á Manuel Valentin Sala, que ha vivido en la calle de Mira el Sol, núm. 6, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, para hacerle saber una providencia dictada en la causa que á su instancia se sigue contra D. Fernando Malonda por injurias á su hija Doña Carmen; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Octubre de 1877.—V.º B.º Ruiz de Lope.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

En virtud de providencia del Sr. Don Sabino Ruiz de Lope, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á José Folgueiras Muñoz, casado, de 37 años, carterero, que habitaba calle de Santiago, 28, tercero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de ocho días se presente en el Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á ampliar una declaración prestada en causa criminal que instruyo contra Francisco Suarez por estafa; advirtiéndole que si no se presentase le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1877.—V.º B.º Ruiz de Lope.—El Escribano, Julian Fernandez Viso.

#### Hospicio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Vega Roselles, cuya naturaleza, señas personales y paradero se ignora, para que dentro del

término de 15 días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por estafa; y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo conduzcan á mi disposición á la cárcel de esta capital.

Dada en Madrid á 24 de Octubre de 1877.—Nemesio Longué.—Valentin Ballester.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Bautista Fernandez, cuyo sujeto el día 15 de Mayo último se presentó en la casa núm. 6 duplicado de la calle de Moreno Rodriguez, habitación de D. Manuel Cabestre Saavedra, solicitando le admitiese como huésped, permaneciendo todo el indicado mes de Mayo y desapareciendo con 18 duros que el D. Manuel poseía, sin que resulte cuál sea el paradero del mismo, cuyo llamamiento se hace para que en el término de nueve días se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en indicada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se le declarará rebelde; y se cita y llama para que en el término de cinco días comparezca á prestar declaración en expresada causa D. Manuel Fernandez, padre del indicado sujeto, cuyo paradero y domicilio tambien se ignora.

Y se hace saber á todas las Autoridades y sus agentes que de hallar al Juan Bautista Fernandez procedan á su detención y conducción ante este Juzgado.

Dado en Madrid á 24 de Octubre de 1877.—Nemesio Longué.—El actuario, Juan Gomez Marrodán.

#### Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Juan Nieto Fernandez, hijo de Diego y de María, soltero, de 25 años de edad, licenciado del ejército, natural del pueblo de Palma del Rio, partido judicial de Posada, en la provincia de Córdoba, vecino de esta capital, que habitó en la casa núm. 3 de la calle del Rosario, cuarto en el patio, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días se presente en la audiencia del expresado Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder de los cargos que contra él resultan en causa que me hallo instruyendo por uso de uniforme indebido. Y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y captura del expresado Juan Nieto Fernandez, conduciéndolo caso de ser habido á la cárcel de Villa, dejándole en ella á mi disposición.

Dado en Madrid á 25 de Octubre de 1877.—Joaquin de Quero.—Por mandado de su señoría, Juan Joaquin Jimenez.

#### Palacio.

D. Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria y término de nueve días se cita, llama y emplaza á Eusebio Jimenez Saz, natural de Ataquines, Valladolid, hijo de Miguel y de Matilde, soltero, jornalero y de 19 años de edad, cuyas señas personales son estatura regular, carnes regulares, color moreno, ojos, cejas y pelo castaño oscuros, con poca barba, para que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia en la causa que contra él se instruye por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las Autoridades civiles y militares que la presente vieren y tengan conocimiento de su paradero ó domicilio, lo pongan en conocimiento de este Juzgado á los fines acordados.

Dado en Madrid á 9 de Octubre de 1877.—Francisco Molina.—Vicente Reyter.

**Alcalá de Henares.**

D. Jacinto Valentin y Valentin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días, á contar desde su insercion en la *Gaceta* oficial de Madrid y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, á un hombre, de nacion francés, que en uno de los últimos dias del mes de Julio vendió una mula á Vicente Fustes Rodriguez, alias el Americano, vecino de Madrid, calle de San Dimas, núm. 4, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que se instruye en este Tribunal por hurto de una mula á Epifanio Herreros; prevenido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y se encarga á los Sres. Jueces de primera instancia, Jueces municipales y demas individuos de la policia judicial procedan á la busca, detencion y remision á este Juzgado del citado francés desconocido.

Alcalá de Henares 26 de Octubre de 1877.—Jacinto Valentin.—El actuario, Gregorio Azaña.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**Hospital.**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Pumaraga y Fresno, que vivió en la calle del Pacifico, tejador titulado de la Regalada, y cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que comparezca en este dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 19, plaza del Angel, el dia 10 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, para que tenga efecto la celebracion del juicio verbal de faltas á que ha sido denunciado por el guardia del Excelentísimo Ayuntamiento núm. 135 por lesiones que le fueron socorridas al mismo Pumaraga á la una de la noche del dia 19 de Agosto último; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Octubre de 1877.—V.º B.º=La Rua.—El Secretario, José Ortiz.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julian Campos Buenafuente, y cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que comparezca en este dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 19, plaza del Angel, el dia 10 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, para que tenga efecto la celebracion del juicio verbal de faltas á que ha sido denunciado por golpes inferidos á Francisca Calabia en la calle del Olivar; apercibiéndole al Campos que de no comparecer el dia y hora señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Octubre de 1877.—V.º B.º=La Rua.—El Secretario, José Ortiz.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Tomasa García Diaz, que vivió calle del Aguila, núm. 38, cuarto principal, y cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que comparezca en este dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 19, plaza del Angel, el dia 10 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, para que tenga efecto la celebracion del juicio verbal de faltas á que ha sido denunciada por los guardias de

orden público números 640 y 757 por malos tratamientos de obra inferidos á Elías Mejías Motelli en la mañana del dia 22 de Agosto último en la calle de Lavapiés; apercibiendo á dicha García que si no comparece la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Octubre de 1877.—V.º B.º=La Riva.—El Secretario, José Ortiz.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Mendez y Vazquez, que vivió calle del Olivar, número 24, cuarto tercero, y cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que comparezca en este dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa núm. 19, plaza del Angel, el dia 10 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, para que tenga efecto la celebracion del juicio verbal de faltas á que ha sido denunciada por el guardia del Excmo. Ayuntamiento número 303 por desobediencia al mismo; apercibiendo á dicha Francisca que si no comparece la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Octubre de 1877.—V.º B.º=La Rua.—El Secretario, José Ortiz.

**Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.**

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 25 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Valladolid á Soria, provincia de Valladolid.

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Cistérniga, con Arancel de un miriámetro.....	7.552
Tudela de Duero, con Arancel de 2'5 miriámetros.....	8.200
Peñafiel, con Arancel de 3 miriámetros.....	5.000
	<hr/>
	20.752

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Valladolid ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 3.500 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de los tres portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 300 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 30 pesetas.

Madrid 25 de Octubre de 1877.—El Director general, E. Garrido.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Cistérniga, Tudela de Duero y Peñafiel, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 25 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Madrid á Toledo, provincia de Madrid

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Villaverde, con Arancel de 2 miriámetros.....	6.324
Torrejón de la Calzada, con Arancel de 2 miriámetros....	601
	<hr/>
	6.925

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, hallándose en él de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de los dos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 5 pesetas.

Madrid 25 de Octubre de 1877.—El Director general, E. Garrido.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Villaverde y Torrejón de la Calzada, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en

pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 25 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Madrid á Toledo, provincia de Toledo.

	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Yuncas, con Arancel de 2 miriámetros.....	2.500
San Roque, con Arancel de 2 miriámetros.....	7.500
	<hr/>
	10.000

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Toledo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.700 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de los dos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demas á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 5 pesetas.

Madrid 25 de Octubre de 1877.—El Director general, E. Garrido.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Yuncas y San Roque, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 27 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por espacio de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de primer orden de Bailén á Malaga, provincia de Jaen.

	Presupuesto anual. — Pesetas.
Menjibar, con Arancel de 4'5 miriámetros.....	37.520
Guadalquivir, con Arancel de 2 miriámetros.....	10.625
Puerta Arenas, con Arancel de 3 miriámetros.....	6.706
	54.851

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Jaen ante el Gobernador de la provincia; ha-

llándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la *Gaceta* del 25 de Setiembre último, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 9.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de los tres portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 300 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 30 pesetas.

Madrid 27 de Octubre de 1877.—El Director general, E. Garrido.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 27 de Octubre último, y de las condiciones y requi-

sitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Mengibar, Guadalquivir y Puerta Arenas, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

MES DE SETIEMBRE DE 1877.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el expresado mes.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.		
						Satisfecho.	Total.	
<i>Harina de primera clase flor para el pan del Hospital.</i>								
1	D. Ramon de la Vega.....	Madrid.....	1	100	43	4.300	4.300	
<i>Harina de primera comercio para el pan de tropa.</i>								
8	D. Mauttel Diaz.....	Idem.....	2	500	42'61	"	21.305	
<i>Harina de segunda clase.</i>								
8	D. Manuel Diaz.....	Idem.....	3	1.000	40'22	"	40.220	
<i>Harina de tercera clase.</i>								
8	D. Manuel Diaz.....	Idem.....	4	500	33'69	"	16.845	
				2.000		4.300	78.370	
<i>Carbon de cok.</i>								
2	D. Cecilio Gurrea.....	Madrid.....	5	142	7'12	1.011'04	1.011'04	
15	D. Agustín Gutierrez.....	Idem.....	6	97	7'12	690'64	690'64	
25	El mismo.....	Idem.....	7	82	7'12	583'84	583'84	
				321		2.285'52	2.285'52	
<i>Cebada.</i>								
1	D. Ramon de la Vega.....	Madrid.....	8	3.221	25.768	5'50	17.715'50	17.715'50
5	Mauricio Arribas.....	Leganes.....	9	1.833	14.664	5'50	10.081'50	10.081'50
14	Manuel Martin.....	Madrid.....	10	4.149	33.192	5'50	22.819'50	22.819'50
17	Hilario Andrés.....	Idem.....	11	1.851	14.808	5'50	10.180'50	10.180'50
21	Agustin Gutierrez.....	Idem.....	12	1.641	13.128	5'50	9.025'50	9.025'50
23	Mauricio Arribas.....	Leganes.....	13	1.492	11.936	5'50	8.206	8.206
24	Pedro Lopez.....	Madrid.....	14	308	2.464	5'25	1.617	1.617
28	José Lopez Talavera.....	Idem.....	15	579	4.632	5'25	3.039'75	3.039'75
				15.074	120.592		82.685'25	82.685'25
<i>Paja.</i>								
1	D. Gregorio Albera.....	Loeches.....	16	139'41		5'48	763'97	763'97
2	Elias Coronado.....	Alcalá de Henares.....	17	111'92		5'48	613'32	613'32
3	Gregorio Izquierdo.....	San Sebastian de los Reyes.....	18	226'37		5'48	1.240'51	1.240'51
4	Saturnino Bustillo.....	Majadahonda.....	19	208'54		5'48	1.142'80	1.142'80
5	Elias Coronado.....	Alcalá de Henares.....	20	243'27		5'48	1.333'12	1.333'12
6	Benito Martin.....	Madrid.....	21	65'52		5'48	359'05	359'05
7	Severo Suarez.....	San Sebastian de los Reyes.....	22	193'24		5'48	1.058'96	1.058'96
8	Eusebio Gutierrez.....	Madrid.....	23	90'37		5'48	495'23	495'23
25	Juan Orgaz.....	Móstoles.....	24	200'36		5'48	1.097'97	1.097'97
27	Félix Redruello.....	Vicálvaro.....	25	287'55		5'48	1.575'77	1.575'77
				1.766'55			9.680'70	9.680'70

Madrid 30 de Setiembre de 1877.—El Administrador, José Lloret.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Ladislao del Corral.